

MESA DIRECTIVA

Dip. Baltazar Gaona García

*Presidencia*

Dip. Nalleli Julieta Peraza Huerta

*Vicepresidencia*

Dip. Jaqueline Avilés Osorio

*Primera Secretaría*

Dip. David Martínez Gowman

*Segunda Secretaría*

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

*Tercera Secretaría*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

*Presidencia*

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

*Integrante*

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

*Integrante*

Dip. José Antonio Salas Valencia

*Integrante*

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

*Integrante*

Dip. Adriana Campos Huirache

*Integrante*

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

*Integrante*

Dip. Brissa Irerí Arroyo Martínez

*Integrante*

Dip. Baltazar Gaona García

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

Lic. Homero Merino García

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

Lic. María Guadalupe González Pérez

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Alejandra Lizeth Munguía Martínez.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

### Segundo Año de Ejercicio

### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA Y A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA ANALIZAR, IMPULSAR Y DAR SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LEANDRO VALLE DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRISSA IRERI ARROYO MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Dip. Baltazar Gaona García,  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente:

Brissa Ileri Arroyo Martínez, Diputada local en la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en ejercicio de la potestades que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los numerales 8° fracción II, 236, 236 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar y someter a la a consideración de este Pleno *Propuesta de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta a diversas autoridades estatales y municipales a realizar las acciones necesarias para impulsar y dar seguimiento al proceso de regularización de la colonia Ampliación Leandro Valle, del Municipio de Morelia, Michoacán*, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dignidad humana constituye el fundamento de todos los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte. Este principio obliga a todas las autoridades a colocar a las personas en el centro de la acción pública y a garantizar condiciones de vida que permitan el pleno desarrollo de sus proyectos de vida, en condiciones de igualdad, seguridad y bienestar.

En este sentido, el derecho a una vivienda adecuada, a la certeza jurídica sobre el patrimonio familiar y al acceso a servicios públicos básicos no debe entenderse únicamente como una aspiración social, sino como una condición indispensable para el ejercicio efectivo de los derechos humanos y para el respeto de la dignidad de las personas.

En el municipio de Morelia, cientos de familias que habitan la colonia Ampliación Leandro Valle han construido durante años un proyecto de vida sustentado en el trabajo, el esfuerzo y la organización comunitaria. Se trata de mujeres y hombres que diariamente luchan por brindar mejores oportunidades a sus hijas e hijos, consolidar un patrimonio familiar y acceder a condiciones de bienestar que les permitan vivir con tranquilidad y seguridad.

Sin embargo, estas familias enfrentan una situación de incertidumbre jurídica derivada de la falta de regularización de la colonia, circunstancia que limita el acceso pleno a diversos servicios públicos, dificulta el desarrollo de infraestructura urbana y genera condiciones de vulnerabilidad que impactan directamente en su calidad de vida.

Las consecuencias de esta situación son visibles todos los días. Muchas familias enfrentan dificultades para acceder de manera regular y suficiente al agua potable; existen carencias en materia de alumbrado público, pavimentación y espacios comunitarios; y persiste una incertidumbre permanente respecto de la seguridad jurídica de los inmuebles que constituyen el patrimonio de numerosas familias.

Lamentablemente, esta realidad también ha estado acompañada por la falta de continuidad en la atención institucional. Las y los habitantes de la colonia han buscado el diálogo con diversas autoridades y dependencias gubernamentales, han acudido a reuniones de trabajo y han presentado solicitudes para atender sus necesidades. Sin embargo, en múltiples ocasiones los procedimientos se han estancado, los compromisos no han tenido seguimiento y las soluciones continúan sin concretarse.

La ciudadanía no necesita únicamente ser escuchada una vez; requiere instituciones comprometidas con acompañar, dar seguimiento y resolver. Escuchar es importante, pero atender eficazmente las necesidades de la población constituye una obligación inherente al servicio público.

A pesar de ello, las familias de la Ampliación Leandro Valle han demostrado una extraordinaria capacidad de organización comunitaria. Han construido redes de apoyo, impulsado gestiones ante distintas instancias y mantenido una actitud participativa y responsable en la búsqueda de soluciones para mejorar sus condiciones de vida.

Esta organización social representa un ejemplo de compromiso ciudadano que merece ser respaldado por las instituciones públicas. La regularización de la colonia no debe entenderse como una concesión gubernamental ni como un acto de discrecionalidad política, sino como una acción orientada a garantizar derechos, fortalecer la seguridad jurídica de las familias y promover condiciones de desarrollo humano acordes con los principios de igualdad, justicia social y dignidad humana.

De conformidad con el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, corresponde a los ayuntamientos implementar las acciones necesarias para la regularización de asentamientos humanos, contando para ello con la coordinación y apoyo de las autoridades estatales competentes en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Por ello, resulta necesario exhortar a las autoridades municipales y estatales competentes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan los mecanismos de coordinación institucional, establezcan una ruta de atención y den seguimiento puntual al proceso de regularización de la colonia Ampliación Leandro Valle, privilegiando en todo momento el interés público, la seguridad jurídica y el respeto a los derechos humanos de sus habitantes.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

*Primero.* El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Morelia y a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Municipio de Morelia para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las acciones técnicas, jurídicas y administrativas necesarias para analizar, impulsar y dar seguimiento al procedimiento de regularización de la colonia Ampliación Leandro Valle del municipio de Morelia, Michoacán.

*Segundo.* El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Michoacán para que, en el ámbito de sus atribuciones, brinde el acompañamiento, asesoría técnica y coordinación institucional necesaria con el Ayuntamiento de Morelia, a fin de fortalecer las acciones orientadas a la regularización de la colonia Ampliación Leandro Valle.

*Tercero.* El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente a las autoridades señaladas en los resolutivos anteriores para que instalen una mesa de trabajo interinstitucional con la participación de las y los habitantes de la colonia Ampliación Leandro Valle, con el objeto de establecer una ruta de atención, informar periódicamente sobre los avances del procedimiento correspondiente y garantizar el seguimiento institucional necesario para su conclusión.

*Cuarto.* El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo solicita respetuosamente a las autoridades exhortadas remitir a esta Soberanía un informe sobre las acciones realizadas y los avances obtenidos respecto de la atención del presente Acuerdo, dentro de los noventa días naturales siguientes a su notificación.

#### TRANSITORIOS

*Primero.* El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Notifíquese el presente Acuerdo al Presidente Municipal de Morelia, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Municipio de Morelia y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Michoacán para los efectos legales conducentes.

*Tercero.* Publíquese en la Gaceta Parlamentaria y en los medios oficiales de difusión del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 veintinueve días del mes de mayo del 2026 dos mil veintiséis.

Atentamente

Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)